



PERÚ

**Ministerio
del Ambiente**

**Viceministerio de Desarrollo
Estratégico de los Recursos
Naturales**

**Dirección General de
Diversidad Biológica**

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Reunión de Intercambio sobre Conocimientos Tradicionales para la Elaboración del Informe Nacional Provisional sobre la Implementación del Protocolo de Nagoya (Octubre 2014 - Septiembre 2017)

MINAM, Sala Sede Nogales, 12 de julio de 2017

RELATORÍA



Elaborada por:

Emma Rivas y Dora Velásquez

Especialista en Biotecnología y Especialista en Acceso de Recursos Genéticos

Dirección de Recursos Genéticos y Bioseguridad

DGDB - MINAM



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio de Desarrollo
Estratégico de los Recursos
Naturales

Dirección General de
Diversidad Biológica

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ÍNDICE

I. PROPÓSITO.....	3
-------------------	---

II. METODOLOGÍA	
-----------------	--

.....	3
-------	---

III. DESARROLLO DE LA REUNIÓN	3
-------------------------------------	---

3.1. RUEDA DE PRESENTACIONES	4
------------------------------------	---

3.1.1. DIN INDECOPI.....	4
--------------------------	---

3.1.2. DGDB - MINAM	8
---------------------------	---

3.1.3. MHN-UNMSM	13
------------------------	----

3.1.4. CENSI-INS	16
------------------------	----

3.2. EJERCICIO DE SISTEMATIZACIÓN.....	20
--	----

ANEXOS

ANEXO 1. Programa	
.....	22

ANEXO 2. Participantes	
.....	23

I. PROPÓSITO

La reunión tuvo como propósito reflexionar e intercambiar experiencias que ayuden a identificar los sujetos sociales de los conocimientos tradicionales asociados a la diversidad biológica y sus derechos, en el marco del Protocolo de Nagoya sobre Acceso y Participación en los Beneficios y la legislación nacional del acceso a recursos genéticos.

II. METODOLOGÍA

La dinámica de la reunión estuvo basada en el intercambio de experiencias en el registro o estudio de conocimientos tradicionales asociados a la diversidad biológica.

En ese sentido, la reunión se organizó en torno a una rueda de exposiciones motivadoras de las instituciones e investigadores que conducen registros o realizan estudios sobre conocimientos tradicionales asociados a la diversidad biológica. Dada su competencia y experiencia en este tipo de actividades, particularmente, se solicitó a DIN- INDECOPI, CENSI-INS, MHN-UNMSM, IIAP, MINAM-DGDB y el IIAP, que compartieran su experiencia tomando en consideración las siguientes preguntas orientadoras:

1. En su práctica de registro de conocimientos tradicionales:
 - ¿Quiénes son los que poseen dichos conocimientos tradicionales? ¿Pertenece o no a alguna comunidad campesina o comunidad nativa?
 - ¿Qué tipo de conocimientos tradicionales registra? Por ejemplo: por su vinculación a la producción o recolección (manejo agrícola, etc.), o por campo de aplicación (medicina, tintes, etc.).
 - ¿Qué metodología utiliza?
2. ¿Existe diferencia entre el conocimiento tradicional y el ancestral?
3. ¿De esos sujetos sociales, quiénes tienen derechos en el marco de la regulación del acceso a recursos genéticos?
4. ¿Qué se entiende por "comunidad local"?

Asimismo, a modo de orientación para continuar con el proceso de sistematización, se desarrolló un ejercicio de uso del instrumento para el mismo: una matriz ad hoc presentada por el equipo de la DGDB.

El detalle de la organización de la reunión se puede ver en el programa que se adjunta en el Anexo 1.

III. DESARROLLO DE LA REUNIÓN



La reunión contó con la presencia de los representantes designados oficialmente de las siguientes instituciones: el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), el Ministerio de Cultura (MINCU), la Dirección de Invenciones y Nuevas Tecnologías del INDECOPI (DIN-INDECOPI), el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) y el Ministerio del Ambiente (MINAM). Asimismo, participaron especialistas invitados del Centro de Salud Intercultural del Instituto Nacional de Salud (CENSI – INS) y del Museo de Historia Natural de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (MHN-UNMSM). Ver Anexo 2.

Según lo programado, la reunión se inició con la bienvenida y presentación de antecedentes por parte de la Sra. Dora Velásquez, del MINAM. A continuación, el Sr. Javier Monroe, facilitador de la reunión, presentó los objetivos y la descripción de la metodología de trabajo utilizada en la reunión. Luego, se procedió a la rueda de exposiciones y se culminó con el ejercicio de sistematización.

3.1. RUEDA DE PRESENTACIONES

Se dio paso a la rueda de presentaciones de los especialistas para que compartieran sus experiencias, en el marco del mandato de su institución, haciendo un recordatorio de las preguntas que servirían de eje a sus intervenciones. Se informó que SERFOR no había podido asistir por un problema de cruce de reuniones, pero que había enviado por escrito el desarrollo de las preguntas. Igualmente, que se había invitado a la Dra. Elsa Rengifo, investigadora etnobióloga del IIAP, con quien se sostuvo una reunión previa para recoger su experiencia dado que no podía asistir a la reunión.

Se presenta, a continuación, la transcripción de las presentaciones y el rico intercambio de preguntas y respuestas que se dio, en torno a cada experiencia institucional.

3.1.1. DIN INDECOPI

A) Presentación

Sara Quinteros (DIN INDECOPI)

INDECOPI tiene ya definido quienes son los poseedores de los conocimientos tradicionales, la norma establece que los sujetos de derecho son los pueblos originarios y la protección se otorga a las comunidades campesinas y nativas organizadas desde la unidad hacia arriba, también puede ser una federación local, una federación nacional, etc. Es en esta línea que nosotros trabajamos.

Ha habido ocasiones en que una persona a título personal ha pedido proteger su conocimiento tradicional, pero eso no procede porque no cumple con uno de los requisitos



básicos, que es que el conocimiento, siendo colectivo, tiene que ser de comunidades campesinas o nativas.

Respecto al tipo de conocimiento tradicional que registramos, también esto está definido en el ámbito de la normativa y son aquellos conocimientos que están vinculados con los usos y/o propiedades de la diversidad biológica. Entonces, si hay un conocimiento que está asociado con propiedades medicinales o alguna propiedad que pueda ser utilizada en algún tipo de industria está dentro del ámbito de la normativa y este tipo de conocimiento es el que protegemos y registramos.

Como metodología nosotros a lo largo de los años estamos mejorando nuestra intervención, consideramos que intervenimos con cierto enfoque intercultural. Hemos desarrollado una metodología que incorpora los elementos propios de cada grupo étnico con el que trabajamos, de acuerdo también a las sugerencias y comentarios de nuestros aliados estratégicos que tienen experiencia en el tema. Entonces, en aquellos casos nos sometemos al orden y al tipo de ejercicio que tengan las comunidades en cuanto a la toma de decisiones o para reuniones, si fuera necesario, incluso los ambientes en los que se trabaja: en malocas, en un salón, donde la comunidad lo decida. Tratamos de establecer una metodología bastante simple de manera participativa.

Promovemos también que las mujeres participen siempre dentro de estos talleres. Más allá del tema del género que está implícito, el hecho es que las mujeres tienen una serie importante de conocimientos tradicionales, que puede ser, por ejemplo, conocimientos asociados al embarazo, a situaciones femeninas.

También se promueve mucho la participación de personas mayores, porque también hay mayores que poseen conocimientos tradicionales en la comunidad, y en los jóvenes porque si bien ellos no son quienes poseen estos conocimientos, por el hecho de participar en estos espacios básicos de intercambio hacen que este conocimiento básico que han tenido los van enriqueciendo o lo aprenden. La problemática del conocimiento tradicional es que hay poco interés por parte de los jóvenes de ahora.

Respecto a la diferencia entre conocimiento tradicional y ancestral para nosotros no hay diferencia porque nos remitimos a la ley. En la ley se habla de conocimiento indígena, se habla de pueblos indígenas, de pueblos originarios y está señalado que sinónimo de originario y de indígena es ancestral y tradicional. Entonces para nosotros es lo mismo y está asociado directamente a pueblos indígenas. Más allá de ello no encontramos mayores diferencias.

En cuanto a si se podría aplicar el concepto de comunidades locales, yo particularmente no lo sé. Lo que pasa es que estamos hablando del sujeto de un derecho y la ley establece claramente quien es sujeto de derecho, las comunidades campesinas y las comunidades nativas. Esta ley no cubre la propiedad intelectual, entonces es un régimen *sui generis*, que otorga propiedad y otorga un derecho a un colectivo. Si alguien, de forma independiente, esto no es posible. Eso nos ha pasado, por ejemplo, en Piura donde un chamán que era de una comunidad quería registrar a su nombre el conocimiento tradicional y nosotros tuvimos que decirle que no, que el registro debe ser para conocimiento colectivo, porque el Estado Peruano establece que si una persona natural quiere registrar algo tiene que ser a título independiente y tiene otros mecanismos. Entonces, no tengo muy claro cómo se podría aplicar el tema de "comunidades locales", estuve tratando de ver si es que había alguna

distinción, si se hacen algunas menciones tanto en el Convenio, como en la Decisión 391, pero a nivel local no lo tengo claro, por lo menos dentro del ámbito de la 27811 los conocimientos locales no están considerados.

B) Intercambio de preguntas y respuestas

Javier Monroe: ¿Estos sujetos dentro del régimen de protección de los pueblos indígenas, las rondas campesinas entran aunque no tengan base comunal? Porque en el Sur Andino las rondas campesinas todas tienen base comunal. En el caso del norte no necesariamente es así.

Sara Quinteros: La norma establece que debe ser comunidad, habla de autorreconocimiento y no se nos ha presentado el caso que alguna ronda campesina quiera registrar. Nosotros no hacemos una verificación que esté al día en sus registros, por ejemplo, porque es algo que no suelen hacer todas las comunidades, actualizar su estado de sus representantes. Pero hay elementos que nos hacen identificar que si son una comunidad. En su momento habrá que analizar.

Emma Rivas: Siempre escucho dos términos "conocimiento tradicional" y a veces usan "saber ancestral", ¿es lo mismo?

Sara Quinteros: Lo que pasa es que en nuestra norma dice conocimiento colectivo pero dentro de las definiciones de tipo de conocimiento se habla que es un conocimiento colectivo, tradicional, ancestral y todo está vinculado a lo que es pueblo indígena. Entonces "saber" también es para nosotros como un sinónimo.

Javier Monroe: Otra pregunta: ¿no tienen restricciones geográficas? Puede ser una comunidad campesina en la selva, que las hay, puede ser en el norte o en el sur, ese sujeto jurídico es la comunidad campesina en tanto de que se trate de pueblos indígenas?

Dora Velásquez: Creo que existen comunidades campesinas que de repente no podrían identificarse como indígenas. Por ejemplo, la comunidad campesina de El Bendito, en Tumbes, que estaba ubicada en la zona de los Manglares desde hacía cien años. Obviamente, no son originarios. Entonces, ¿ustedes no hacen una suerte de indagación o estudio para verificar si es indígena o no? O simplemente que sea registrada comunidad indígena o comunidad nativa y ya?

Sara Quinteros: Si ellos se reconocen como campesina campesina o comunidad nativa tendríamos que tramitar su solicitud. El tema de los pueblos originarios está pensado para proteger al conocimiento de los pueblos originarios. En el caso del Perú están agrupados. Después de la Reforma Agraria se decidió arbitrariamente establecer comunidades campesinas y nativas y a partir de esa fecha se crearon nuevas. Efectivamente, nosotros no hacemos una verificación de cuánto tiempo tienen en la zona. No nos daría certeza del cien por ciento de si es o no campesina el hecho de la movilidad, porque en

selva las comunidades rotan mucho y se han asentado en los últimos años. Nosotros tomamos en cuenta los elementos que señala la ley: autorreconocimiento, que tengan prácticas comunales basadas en sus costumbres. Hasta ahora nunca nos ha pasado que una comunidad que sea muy urbana nos haya pedido el registro, más hemos trabajado en Amazonía.

Javier Monroe: Digamos que el mandato legal es ese de comunidades campesinas, puede ser antes de la Reforma Agraria o post Reforma Agraria, puede ser de origen discutiblemente indígena o no. No discriminan ahí, el sujeto es por ley universal.

Sara Quinteros: Hasta ahora no hemos tenido ningún caso que nos parezca que no fueran de alguna etnia, justo por la experiencia que hemos venido teniendo, hemos trabajado más en selva. Entonces, sí son grupos más fácilmente identificables.

Javier Monroe: En el caso del chamán de Piura no le dieron...

Sara Quinteros: No, ante su consulta se le dijo que no...

Javier Monroe: porque era individual, pero la comunidad hubiese tramitado otra cosa.

Sara Quinteros: Pero, él no quería que sea a nombre de la comunidad...

Javier Monroe: Pero tiene sus razones...

Sara Quinteros: Probablemente porque es verdad que es conocimiento de todos, pero entiendo que las normas de las comunidades lo que tratan es de reivindicar el principio de lo colectivo.

Javier Monroe: Si me permites un comentario, en el caso de los chamanes el tema es que el conocimiento es supracomunal. O sea, es un chamán de proyección regional y sus conocimientos son más allá de su comunidad. Hay un estudio sobre los chamanes, hay conocimiento que sí asentados en la comunidad, propiedades medicinales de ciertas hierbas. Pero el tipo de conocimiento mítico del chamán, eso va más allá. Entonces, en realidad, él tiene razón pero no está en la ley. Desde el punto de vista real él tendría razón, pero desde el punto de vista de la ley no.

Sara Quinteros: Siempre es algo que surge normalmente, que nos dicen de qué manera uno puede proteger su conocimiento individual, a través de propiedad intelectual, sino le queda la vía de patentes y tendría que demostrarlo.

Miguel Ayquipa: Las prácticas ancestrales o tradicionales están incluidas dentro de conocimientos?

Sara Quinteros: lo que pasa es que nosotros entendemos también "prácticas" como "usos" y es conocimiento.

Miguel Ayquipa: Lo comento porque en el CONCYTEC, en nuestro ROF, hablamos de generación de tecnologías ancestrales, es un nuevo término, entonces eso es prácticas? ¿es saberes?

Javier Monroe: Toda tecnología es un conocimiento, "logos" es conocimiento. ¿Las comunidades afroperuanas están registradas?

Sara Quinteros: No, no entrarían.

Javier Monroe: No hay comunidades campesinas afroperuanas registradas en el sector público. Me refiero a comunidades campesinas jurídicamente registradas. ¿Alguna otra pregunta para pasar a otro expositor?

Emma Rivas: Tengo una pregunta respecto a si existe una metodología para tener el perfil de un pueblo o de una comunidad como para decir que es una comunidad nativa. Por decir, un estudio antropológico.

Sara Quinteros: ¿Cómo lo que me preguntó Dora? Nosotros no es que elaboremos algún perfil para aceptar el registro.

Emma Rivas: Me refiero, en general, ustedes que conocen más el tema, si existen metodologías, de repente los que hacen estudios antropológicos, sociológicos, etc., como para decir este pueblo es originario porque tiene tales características, tales costumbres... En otras palabras, si hay una metodología para caracterizar.

Sara Quinteros: No he visto una metodología de ese tipo, no hemos revisado. No es que tengamos que hacer algo de eso para poder trabajar el tema.

Javier Monroe: Pero, no es difícil hacer una metodología así.

Sara Quinteros: Pero, probablemente Cultura tendrá algo así.

Javier Monroe: El tema de INDECOPI es que ellos cumplen la ley, la ley define, se acoge a esta ley de protección de pueblos indígenas u originarios, si es que es comunidad campesina o nativa. Y si hay algún nivel para arriba de organización. De ahí no hay nivel de discriminación, la cosa es que tiene que ser conocimiento colectivo. No necesitan discriminar entre las comunidades si una es indígena o no, basta que sea comunidad campesina para que ellos puedan acogerse a la protección de INDECOPI.

Javier Monroe: Tú acabas de llegar, seguro todos te conocen, pero igual preséntate.

Joaquina Albán: Soy Joaquina Albán y mi área de investigación es la etnobotánica. En realidad quería hacer un comentario al respecto, yo no conozco que exista una metodología que nos permita identificar *per se* a un pueblo indígena. Precisamente esta definición es la que nos circunscribe a identificar cuando nosotros estemos trabajando con un pueblo indígena de los cuales nosotros vamos a recopilar el conocimiento colectivo.

Javier Monroe: Tú te refieres a la ley.

Joaquina Albán: Si, claro, estamos dentro del formato de la ley. En realidad toda la temática que estamos tratando incluye el Protocolo de Nagoya y la participación de beneficios que está inmerso en la Ley 27811.

**PERÚ****Ministerio
del Ambiente****Viceministerio de Desarrollo
Estratégico de los Recursos
Naturales****Dirección General de
Diversidad Biológica**

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

Javier Monroe: Pero ahí hay que hacer la precisión porque el Protocolo de Nagoya justamente habla de comunidades locales, al igual que el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

Sara Quinteros: Pero yo tengo una observación. Yo entiendo que empezó con comunidades indígenas y comunidades locales, creo que ese fue el término inicial, pero también lo deja sujeto a legislación nacional, probablemente hay países que no quieren reconocer a sus pueblos indígenas y por eso consideran como comunidades locales. Esto no es el caso del Perú.

Javier Monroe: Pero eso es otro tema. La pregunta va a estar ahí rondando; entonces, pasamos a otra exposición.

3.1.2. DGDB - MINAM

A) Presentación

Tulio Medina (DGDB-MINAM)

En general, la información y registro de conocimientos se ha recabado a través del trabajo realizado por el MINAM en cuando a la elaboración de las líneas de base para los cultivos que potencialmente podrían ser afectados por el ingreso de organismos vivos modificados (OVM) al país, teniendo en cuenta los conflictos socioeconómicos generados en torno a la innovación e introducción de OVM.

Para nuestro caso, los poseedores de los conocimientos tradicionales han sido principalmente agricultores y grupos establecidos en las zonas evaluadas, los cuales están directamente involucrados en la implementación de tecnologías (ancestrales y nuevas) para la producción de los cultivos seleccionados. En ese sentido, verificamos que en la costa existe una disminución y casi desaparición de las comunidades, dándose paso al incremento de la presencia de asociaciones de productores, empresas, entre otros. Sin embargo, muchos de los miembros de estas organizaciones, aún pertenecen a comunidades pero al momento de registrar su afiliación para temas de agricultura, prefieren denominarse “asociación”. Entonces para un tema de conservación, los conocimientos tradicionales son indispensables.

B) Intercambio de preguntas y respuestas

Joaquina Albán: Entiendo que lo que ustedes están tratando de rescatar es precisamente estas técnicas tradicionales vinculadas a la agrobiodiversidad y particularmente semillas. Entonces, trabajar con los colonos que habitan en las laderas de ríos... quienes no practican técnicas tradicionales no entrarían como parte del estudio.

Tulio Medina: Como digo, asimilan bastante las prácticas de los nativos. En el caso de Pucallpa, que es en el tomate precisamente donde hemos hecho un mayor esfuerzo. La selva baja normalmente se inunda y los nativos (shipibos, conibos) tienen una suerte de batea de madera que llaman barbacoa donde ponen un poco de suelo y ahí ellos cultivan hortalizas, las hortalizas de

ellos. Y eso lo vemos en la época cuando está todo inundado, está flotando y está al lado de su casa, vivienda que está 4 metros arriba. Esa barbacoa es asimilada por estos ribereños. Entonces en la ciudad de Pucallpa cuando uno habla de hortalizas te dicen vete a Pucallpina. Nos hemos ido a Pucallpina y ahí estás esas barbacoas y cultivan el tomate, las hortalizas... y han asimilado esas todas esas prácticas. Tienen una diversidad de plantas que las pueden utilizar. Es una asimilación, por eso para nosotros no conviene descartarlos.

Lenna Ticona: ¿Cuál es el tratamiento que dan a los conocimientos tradicionales... para la línea de base ¿Qué tipo de información se registra y cómo? ¿Se involucra a Indecopi en estos registros de conocimientos tradicionales?

Tulio Medina: Nosotros no registramos como lo hace el Indecopi, son encuestas... una de las preguntas que hacemos es quien decide utilizar una variedad u otra variedad? Esa pregunta, en el caso de la sierra sur son las mujeres. En el caso de la costa norte es entre ambos o como normalmente solo son los varones.. Hay otra preguntas en las labores agrícolas... se reparten las funciones? Entonces, también hay ciertas prácticas en las que sí se notan los roles: los varones mueven el suelo y las mujeres depositan la semilla, los fertilizantes. Eso se puede notar.

Javier Monroe: ¿Ustedes lo que hacen es una encuesta que la pasarán en una base de datos y luego seguirá una sistematización para obtener sus conclusiones para cumplir sus funciones?

Tulio Medina: No es nuestra intención registrar prácticas puntuales, sino vamos a lo que está vinculado a la producción, señalando de manera general aspectos relacionados a ellos, pero sin llegar a tocar temas de fondo, como: procedimientos específicos para una labor o recetas.

Dora Velásquez: Hay que tener en cuenta que no es la única definición de la legislación nacional porque la Decisión 391 tiene una definición, en este caso de componente intangible, el cual abarca conocimientos tradicionales, la cual recoge el reglamento de acceso, que es nuestra ley nacional, la aplica.

Javier Monroe: Esa es legislación nacional, y el componente intangible, digamos su sujeto, sería comunidad indígena, afroamericana o local.

Dora Velásquez: A pesar que hemos visto la Decisión 391 mil veces, recién caímos en cuenta a raíz de toda esta preocupación que ha surgido, que en realidad sí incluye una definición de comunidad local. Esta Decisión de la Junta de Acuerdo de Cartagena tiene su marco en el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

Javier Monroe: Pero aquí su fin es protección de la biodiversidad.

Dora Velásquez: Componente intangible incluye conocimientos tradicionales, conocimiento científico. Y lo otro que quería precisar también es que no se vinculan solamente a las especies nativas porque el reglamento de acceso habla de recursos genéticos originarios, pueden provenir de una especie nativa o de una especie naturalizada. Lo que es originario es el recurso genético, hay que tener eso en cuenta.

Joaquina Albán: Pero no introducida, o sea solamente naturalizada, porque puede llegar a naturalizada pero no introducida.

Dora Velásquez: Haba por ejemplo, es una especie exótica introducida, pero a lo largo del tiempo se ha instalado y ya es parte de ...

Joaquina Albán: No, pero para poder ser naturalizada en la definición *sensu stricto*, tiene que naturalmente crecer sin ser sembrada. La haba no es un buen ejemplo si el hombre no la cultiva, no crece nunca haba.

Tulio Medina: De hecho luego de 500 años de introducción del haba en el país, aquí ha adquirido una connotación propia. Tanto es así que los institutos internacionales de investigación que se ubican en países centros de origen de cultivos nativos, como el ICARDA en países del mediterráneo centros de origen del haba (de igual manera que el CIP se ubica en el país centro de origen de la papa), ha venido al Perú a coleccionar variedades de haba que ya son definitivamente distintas a las variedades que hay en sus países centros de origen.

Joaquina Albán: En realidad son poblaciones genéticas distintas, con el tiempo de domesticación se convierten en poblaciones genéticamente distintas.

Tulio Medina: Ahí lo que opera es nuestros conocimientos sobre la diversificación.

Javier Monroe: Como concepto, como capacidad tecnológica de parte del agricultor, pero es capacidad tradicional. La gestión de la diversidad es la generación de diversidad.

Tulio Medina: Este colectivo lo que hace es recibir todo conocimiento y lo diversifica.

Javier Monroe: Se presenta como un conocimiento tradicional asociado a la planta tal y al animal tal o a la chacra. Pero es un concepto que es fundamental como conocimiento tradicional.

Susana Matute: ¿Esos trabajos incluyen a las especies naturalizadas? ¿Pasa lo mismo con los olivos o la ciruela? Por ejemplo, que en el sur ya no tienen que sembrarlos.

Tulio Medina: Con el olivo creo que no... No se trata de sembrar, de lo que se trata es que acá hay una cultura diversificadora y esa cultura diversificadora coopera en tanto y en cuanto tú lo propagas más. En cambio, el olivo como está plantado y de hecho las plantas de olivo tienen una capacidad de sobrevivencia bastante larga, estamos hablando de más e 500 años, entonces mantiene su identidad genética y no se diversifica. La ciruela, tendría que preguntársele a un "ciruelero". Habría que pensar en una reivindicación como en el haba; se debe hacer una contrastación.

Susana Matute: Porque, entonces, uno camina y ya lo encuentra en la ruta los arbustos. Solo quería tener la aclaración de si es pertinente o no lo que he entendido, como nosotros estamos recién empezando.

Emma Rivas: Quería comentar que siempre que hablamos de especies naturalizadas nos referimos a los vegetales. Pero, por ejemplo, debemos recordar a nuestro Caballo de Paso Peruano que es único en el mundo y que genéticamente ha

desarrollado una manera de andar que es el paso que tiene y que no hay otro. Ese sería otro ejemplo de una especie que es naturalizada y que es doméstica.

Javier Monroe: Es un tema que habría que registrar.

Tulio Medina: Pero todo eso se da por el conocimiento tradicional.

Javier Monroe: Entonces, el Caballo de Paso sería un caso de conocimiento tradicional.

Tulio Medina: En el país no tenemos programas de domesticación, se dan todos esos casos. Ahora está en discusión si la trucha es naturalizada o no, porque existen poblaciones de trucha que ya viven en los cuerpos de agua desde hace mucho tiempo depredando. La crianza de trucha comercial son de importación de ovas, todo es importación de ovas, por eso hay una discusión respecto a si es naturalizada o no. Creo que lo sustantivo es que hay un conjunto de conocimientos que a lo que tiende es a la diversificación.

Sara Quinteros: Yo quería hacer una consulta sobre el haba. Alguna vez comenté que juraba que el haba era peruana y me dijeron que en realidad era del Mediterráneo, que allí eran muy chiquitas pero que acá se adaptaron muy bien. Reconozco que sí hay un trabajo de selección, pero yo me imagino que cuando trajeron las habas originarias y las sembraron, desarrollaron de una forma mayor por las características de la tierra y no necesariamente porque ha habido conocimiento en la siembra. O es que de la forma que tú la siembras va a desarrollar del tamaño que hay acá. Entiendo que después de esa primera vez, haces tú proceso de selección y luego tienes las variedades que puedan haber salido. Pero, yo entendía un poco que era que las características propias son las que generan esas otras características de tamaño. Y quería consultar si lo del caballo también era así. Porque alguna vez escuché una presentación que hablaba que el tema del paso no era algo que se enseñara al caballo, sino es algo que ha tenido que aprender y que se ha quedado en la memoria genética por el tipo de trabajo que realizaba, las largas distancias y por el tipo de tierra que tenía que atravesar. Entonces, por eso tuvo que desarrollar ese tipo de andar. Entonces, ahí el tema del conocimiento, no sé qué tanto fue lo que originó. Sí entiendo que hay conocimiento después para que tu luego lo uses y tengas mejores ejemplares.

Tulio Medina: Entiendo. La respuesta es si fue intencional o no fue intencional. Entonces, en nuestro esquema tiene que haber algo dirigido, algo que tiene que tener un horizonte, un norte, una finalidad. Para el caso del haba y muchos otros cultivos que uno quiera aprovechar más, le interesa que estén más grandes. Obviamente ¿cómo es que lo logran? Cuando se genera diversidad. Tu puedes escoger, si yo quiero escoger diferentes colores es que tengo más opciones, cuando tienes menos opciones no lo puedes hacer. Entonces lo que hacen los agricultores es generar esas opciones. Su cultura es eso: crean opciones y de ahí pueden escoger y saben bien al final que quieren más grande. Por ejemplo, el maíz es otro ejemplo que estamos

constatando. En México, que es el centro de origen y domesticación, ellos hacen los tacos y las tortillas porque sus maíces son duros. Tú no lo puedes comer directamente, tienes que procesarlo, hacer la harina, esa que ellos llaman la "nixtamalización". En cambio la población Andina, lo que ha hecho es suavizarlo y por eso tenemos los maíces cancha. Eso es algo que no tiene parangón.

Javier Monroe: Sobre lo que dices, también es un tema muy estudiado en las Ciencias Sociales. Es decir, si hay conocimiento tradicional en el haba y en cualquier cultivo andino como dice Tulio. Pero para hacer esa diversificación hay decisiones tecnológicas en cuanto a: altitud, suelo, ubicación respecto a la insolación, etc. Se crean zonas altitudinales de producción y el uso implica manejar claramente cuáles son los límites altitudinales de producción en el caso de la sierra. Entonces tú tienes la enorme variedad de habas y sabes que dan mejor aquí y con tal suelo, y además, su distribución tiene que ver con regarlo, con semilla y con la propia alimentación o uso comercial, eventualmente. Entonces el punto ahí es que son dos ejemplos, igual el Caballo de Paso. El Caballo de Paso ha sido producido por una tradición, a partir de un proceso de adaptación del caballo. Y en la Universidad Agraria había un curso del Caballo de Paso Peruano. Justamente porque es una práctica que puede ser sistematizada, tecnificada, mejorada por tener un conocimiento tradicional y José Antonio de Lavalle es quien le dedica su atención. Es un ingeniero, uno de los que hacen el primer Censo Agropecuario vinculado a la compañía del guano.

Sara Quinteros: Si entiendo que hay conocimiento.

Tulio Medina: Hay conocimiento y hay direccionalidad, no es al azar.

Javier Monroe: Es un conocimiento que está codificado en el lenguaje, en prácticas, y es lo que se enseña de generación en generación.

Tulio Medina: Lo que hace el conocimiento es utilizar la diversidad climática para hacer esa selección.

Dora Velásquez: Hay que tener en cuenta que se está investigando mucho sobre el centro de origen. Todos sabemos que somos reconocidos como un centro de origen de la agricultura. Actualmente se estudia el centro de origen de los recursos genéticos, sobre la diversidad genética. Hay un proceso de domesticación implicado, que es conocimiento, y lo que se quiere saber es cómo diverge la especie cultivada originaria, el recurso genético o el gen, de su pariente silvestre. Cuando hablamos de recursos genéticos y conocimientos tradicionales asociados estamos en un tema muy especializado y debemos tener el cuidado de entender bien estos procesos. Lo hemos hecho muy poco.

Jesus Zumarán: Una pregunta con relación a los ribereños. Viendo las definiciones, en lo que es comunidad local, ¿eso quiere decir que los ribereños aplicarían como una de ellas? ¿Y hay una definición específica como para sustentarlo, en alguna legislación?

Tulio Medina: No. Estamos intentando.

Javier Monroe: Cualquier persona o grupo humano va a pertenecer a un tipo de comunidad social. Normalmente es, como sujeto jurídico, comunidad campesina (ya no se usa indígena) o comunidad nativa, que fue creada en los 70. Pero hay un montón de otras formas donde uno está inscrito. Como lo recordaba Tulio, una comunidad indígena, o campesina ahora, puede haber generado no solo múltiples anexos, sino haberse convertido en un centro poblado. Entonces, un centro poblado ya no es solo un centro poblado menor, es un centro poblado o comunidad campesina, las dos cosas. Y a la vez puede ser distrito y comunidad campesina. Pero ninguna persona va a quedarse en el aire, pertenece a alguna instancia de organización.

3.1.3. MHN-UNMSM

A) Presentación

Joaquina Albán (MHN. Área de Etnobotánica)

Antes de contestar las preguntas, quería volver a indicar lo que dije al inicio, que estoy en la Facultad de Ciencias Biológicas y en Etnobotánica por especialidad; en ese sentido, hemos trabajado en el Laboratorio de Etnobotánica del Museo de Historia Natural con trabajos vinculados precisamente a la recopilación de conocimientos tradicionales asociados al recurso biológico, específicamente flora.

- **Entonces, cuando nos indican en la primera pregunta: ¿En su práctica de registro de conocimientos tradicionales, quiénes son los que poseen dichos conocimientos tradicionales?**

Antes de responder tengo que agregar a lo anterior que cuando nosotros hablamos que venimos realizando investigación vinculada a la recopilación de estudios etnobotánicos, lo cual implica estudiar la relación planta-hombre-ambiente, y nosotros obtenemos un recurso biológico al cual se asocia un conocimiento tradicional. Estas colecciones, todos estos materiales forman parte de una colección científica y una colección científica que es patrimonio del Estado Peruano y en este caso de la institución a la cual pertenezco.

Entonces, ¿quiénes son los que poseen dichos conocimientos tradicionales? Comunidades nativas, campesinas, locales, que son todos los ámbitos en los cuales hemos trabajado los últimos 20 años. Entonces, pertenecen por lo tanto a todo el ámbito nacional.

- **¿Qué tipo de conocimientos tradicionales registra?**

Específicamente el vinculado al uso de la flora. Tenemos un alto número de registros de plantas específicamente medicinales, pero en realidad trabajamos cuando hacemos los estudios etnobotánicos, tanto a nivel de investigaciones propiamente dichas como parte de algunos proyectos, también como parte de tesis de pregrado y post grado, incluso también tesis doctorales. Les decía que en realidad trabajamos

con todas las categorías de uso. Estamos ahora utilizando una clasificación de categoría de uso de la flora utilizada por los pobladores peruanos, es una publicación basada en mi experiencia y es una categorización que he creado para lo que viene a ser el uso de las plantas utilizadas por el poblador peruano. Entonces, venimos aplicando cuando queremos hacer la clasificación de los usos los colocamos en nueve categorías, según lo que tengo actualmente procesando esta información.

Javier Monroe: nueve categorías de uso...

Joaquina Albán: es que podemos tener un marco muy ancho, pero como nosotros estamos trabajando con metodologías mucho más específicas, hemos debido estandarizar las categorías de usos de tal forma que luego te voy a poder describir. Por supuesto, para que podamos hablar ahorita de nueve categorías, he debido resumir más o menos aproximadamente más de 10 mil registros de uso de plantas de la flora peruana para poder, de alguna manera, tener un espectro de cómo podemos asociar todas estas categorías en una clasificación mucho más estandarizada que nos permita comparar los usos en las diferentes poblaciones peruanas.

- **En cuanto a la metodología:**

La ciencia etnobotánica utiliza distintas metodologías. Hacemos aplicaciones de lo que se llama las caminatas etnobotánicas, que vienen a ser una forma a través de la cual uno realiza el trabajo. Lo otro puede ser lo que llamamos la "bola de nieve" y la utilización de entrevistas. Este tipo de entrevistas que pueden ser estructuradas abiertas, cerradas, etc. Entonces, va a depender mucho de mi objetivo de investigación. Actualmente, en el caso de la entrevistas podemos hacer uso del análisis de consenso y entonces trabajamos con el valor de uso para poder entender cuán importante puede ser una especie vegetal para la población que estamos estudiando. Entonces, ya tenemos un universo de plantas dentro de una comunidad, pero necesitamos definir cuál es más importante culturalmente hablando. Para eso aplicamos algunos métodos estadísticos que nos permiten definir este tema. Por ello, el concepto de informantes es una técnica que nos permite trabajar más puntualmente hacia ese objetivo.

- **¿Existe diferencias entre el conocimiento tradicional y el ancestral?**

Sí existen diferencias porque el conocimiento ancestral va a ser aquel conocimiento transgeneracional que ha sido transmitido por los ancestros, los antepasados. El tradicional es aquel que precisamente ha sido transmitido en todos los tiempos por diferentes formas en un pueblo dado. Entonces, probablemente este conocimiento tradicional incluye evidentemente al conocimiento ancestral. Pero cuando hablamos solamente de conocimiento ancestral, estamos hablando del pasado, de lo que tuve el ayer. El tradicional nos da una idea mucho más completa de lo que es ayer y hoy. Entonces, por eso es que cuando hacemos el tema de la metodología siempre regresamos un poquito. Cuando nosotros queremos hacer este tema ancestral y queremos saber, por ejemplo, ahora cuál es el tipo de transmisión, porque seguro también han hecho conocimientos tradicionales, entonces, aplicamos una metodología que nos permite definir el tipo de transmisión por el cual este conocimiento ha sido dado.

- **¿Según los casos de su experiencia, se debería aplicar el concepto de comunidades locales que señala en CDB?**

Sí, esto es precisamente el concepto que nos faltaba agregar. De acuerdo con la ley 27811 tenemos específicamente cuando hablamos de la conservación y protección de los conocimientos colectivos, lo asocia a un grupo humano específico como lo son las comunidades nativas y campesinas. Pero dónde quedaba toda esta población rural que puede vivir en un pueblo determinado, pero que no se constituye como una comunidad campesina o como una comunidad nativa. Entonces el concepto de comunidad local cabe muy bien por lo que lo podemos mantener.

De lo que no estoy de acuerdo es... el problema actual que tenemos por ejemplo, en el caso de nuestras autorizaciones de colecta, en las que nos piden cuando nosotros ingresamos nuestras documentación para pedir autorización de colecta de la flora, tenemos que endosar además dentro del expediente lo que vienen a ser las actas de conformidad de la comunidad por la cual acepta el que uno pueda hacer el estudio etnobotánico. Completamente válido cuando se trata de una comunidad porque yo convoco una asamblea comunal hay gente que participa y podemos hacer un acta. Pero, si estamos trabajando en comunidades locales, y si yo me voy a Huacho y quiero ver el proceso de transmisión de la maca, por ejemplo, si la gente está utilizando ahí maca, o en Cerro de Pasco, no voy a poder tener un acta de toda la zona... no voy a poder tener asambleas comunales porque no voy a poder levantar un acta. Entonces, ese proyecto si es un tema en el cual deben haber algunas modificaciones a los actuales formatos de autorizaciones de colecta para en este caso ver recopilación de conocimiento tradicional asociado al recurso biológico.

Lo que quizás queda agregar es que para cada una de estas informaciones nosotros tenemos organizada una colección botánica que la estamos separando de la colección de San Marcos USM, colección de la flora ... estamos organizando la colección etnobotánica de plantas útiles, para tenerla en sus distintas formas, no solo como exsiccata¹ sino también como objetos o elementos de un determinado tema.

B) Intercambio de preguntas y respuestas

Javier Monroe: En la diferencia entre ancestral y tradicional, ¿ustedes tienen en cuenta más exactamente la etimología de ancestral?

Dora Velásquez: Para aclarar en mis apuntes, ¿lo transgeneracional es para lo ancestral o para lo tradicional?

Javier Monroe: Es para lo ancestral, o sea la transmisión generacional de mis ancestros. Estoy hablando de .. hay un estudio sobre ancestros, por ejemplo, un estudio de racismo de una experta guatemalteca que estudia a la clase alta racista en Guatemala y va a la genealogía, de cómo se transmite... y eso es ancestral.

Dora Velásquez: Me viene una pregunta porque tuvimos una conversación con Elsa Rengifo, que no puede estar hoy día, pero se interesó y pudimos conversar sobre el tema. Por ejemplo, viendo el caso de Tulio, estás en la selva, hay una

¹ Exsiccata es una muestra de la planta seca y prensada (herborizada), fijada en una cartulina para un herbario

comunidad nativa y llega un colono, un ribereño y toma el conocimiento tradicional y ya lo hace suyo; y puede estar hasta el antropólogo, el etnobotánico, que luego están tantos años trabajando que también adquieren el "conocimiento tradicional". Entonces, hay gente que trabaja con el chamán, porque se ha internado en la zona y luego esta gente trabaja como chamán, incluso extranjeros, y hacen su negocio tremendo con la ayahuasca. Pero, entonces, ese conocimiento tradicional se está transmitiendo a otras culturas. Realmente el poseedor de este conocimiento es la comunidad nativa, ¿y el colono también?

Javier Monroe: Lo que estás hablando es de pertenencia.

Dora Velásquez: Porque se va a aplicar, porque detrás de esto hay el beneficio por el acceso al conocimiento tradicional asociado a un recurso genético contenido en la diversidad biológica.

Javier Monroe: Pero en términos técnicos, Dora, si yo me estoy apropiando de un conocimiento tradicional no es mío. Llegué a un sitio, soy colono, veo como se explota la barbacoa, me lo apropio, me especializo en eso después, pero ahí yo estoy cogiendo una tradición que no era mía.

Joaquina Albán: Yo creo que no. Yo creo que la palabra apropiación no sería quizás la más apropiada. Creo que también es poder tener la oportunidad de compartir. Es un método para sobrevivir porque al final el ejemplo que nos da, yo soy un colono que vivo en la ribera del Ucayali y necesito cultivar mi maíz, voy a tener que aprender cómo los shipibos lo usan para aprovechar este poquito suelo que hay.

Javier Monroe: Pero, al aprender tú lo incorporas en tu sistema cognitivo, entonces es apropiación en el sentido Piaget.

Joaquina Albán: Por eso es que hablaba de la metodología, entonces, allí la mejor manera de identificar a quién pertenece realmente ese conocimiento está en el tipo de encuesta que uno le pregunta. Entonces, le dice de quién aprendió a cómo usar la tierra, o como realmente usted aprendió a que esta plantita la usa para tal cosa.

Javier Monroe: Entonces, en el caso de ustedes mediante la encuesta determinarían que es la comunidad de donde aprendió, la que tiene el conocimiento tradicional.

Joaquina Albán: Exactamente, la encuesta lo dice y además también si nosotros sabemos que se trata de grupos, por ejemplo, decíamos andinos que llegan a colonizar comunidades amazónicas. Son bastante evidentes los métodos de subsistencia.

3.1.4. CENSI-INS

A) Presentación

Rocío Santivañez – CENSI INS

Buenos tardes, soy Rocío Santivañez Acosta, especialista del Centro Nacional de Salud Intercultural que pertenece al Ministerio de Salud. Para poder situarnos en estas preguntas

es necesario que les diga que el Centro de Salud Intercultural antes era conocido como el Instituto de Medicina Tradicional y fue ubicado dentro del Instituto Nacional de Salud, por lo tanto los recursos destinados para su desarrollo han sido limitados.

En este centro tenemos dos direcciones ejecutivas una en medicina tradicional y otra en medicina alternativa y complementaria. Dentro de lo que es medicina tradicional, empiezo por la pregunta dos que dice:

- **¿Qué tipo de conocimientos tradicionales registra?** Registro propiamente dicho como se entendería en el caso de INDECOPI, no tenemos. Tenemos si un inventario en el cual registramos los conocimientos tradicionales relacionados con el tema de plantas medicinales. Este registro, para efecto de usarlo en plantas medicinales, se enmarca en la Ley 27300, ley del aprovechamiento sostenible de plantas medicinales. Una primera versión la hemos presentado, inclusive se publicó en dos textos de este inventario con la información a la cual se pudo acceder en su momento, si no me equivoco, 2011, 2012, aproximadamente.

El criterio fue incluir en este inventario especies nativas, que sean de conocimiento público. Ahí hicimos el deslinde de lo que eran conocimientos protegidos, no están publicados en ese inventario. Eso ya obviamente le corresponde a INDECOPI. De ese tiempo a la fecha poco a poco nos hemos divorciado en esa comunicación en cuanto al registro porque en un primer momento si ellos iniciaban su base de datos del registro de conocimientos tradicionales, inclusive nosotros habíamos avanzado un poco más con lo del inventario. Hemos tenido cambios de gestión continua y no nos ha permitido mantener esa continuidad. Incluso nosotros manejamos el término de conocimiento tradicional tal cual, no hacemos distinción para efectos de poder registrarlo entre conocimiento ancestral para efectos de este inventario de plantas medicinales. Para otros temas, en el cual necesitamos información, sí hacemos una ligera diferencia con lo que es conocimiento popular.

- Lo que tenemos bien claro, en ese sentido, es **quiénes son los que poseen el conocimiento tradicional**. Nos enmarcamos principalmente dentro de poblaciones indígenas originarias y poblaciones afro descendientes, esto en lo cual nosotros nos centramos. El brazo que se tiene en el MINSA para trabajar estos temas de manera conjunta, ahora es la Dirección de Poblaciones Indígenas Originarias.

El Instituto Nacional de Salud, al cual pertenecemos, tiene por objetivo la investigación, entonces en eso diferimos con INDECOPI, o con otras instancias como SERFOR, que básicamente ejercen un control más que todo, respecto a salvaguardar o proteger el conocimiento tradicional.

- Sobre la pregunta, **¿qué metodología utiliza?** Dentro de estos trabajos de investigación que realizamos no solamente en el tema de plantas medicinales, porque la ley 27300 es una ley específica para el aprovechamiento sostenible de plantas medicinales. En el tema de investigación ya vamos un poco más allá, vamos dentro de las prácticas tradicionales en salud principalmente. Ahí también nosotros en nuestro ROF tenemos incluido, inclusive en una nueva propuesta de ROF, el tema de tecnologías sanitarias tradicionales. Un poco hemos innovado el nombre porque tecnologías obviamente no está vinculado al conocimiento tradicional de aquellos años, sino ahora es que utilizamos el termino tecnologías sanitarias. Lo estamos

presentando como tal, está ya dentro de nuestra misión poder establecer un registro que sea un insumo para las instancias que trabajan con la parte de protección legal. Y que hemos utilizado pero no de una manera estándar propiamente dicha. Ahí tenemos una pequeña deficiencia administrativa. Utilizamos los formatos los CAP que son de conocimientos, aptitudes y prácticas y dentro de las prácticas registramos la información que nos proporcionan en este caso, la población, la comunidad con la cual realizamos la investigación.

Es el único instrumento en cuanto a trabajos en comunidades. El otro instrumento sería el inventario de plantas medicinales donde ya tenemos establecidos algunos campos o variables donde se ingresa información determinada, principalmente el conocimiento tradicional y la referencia geográfica. Habría un tercer instrumento que está relacionado con la otra dirección ejecutiva, que es la de la Dirección de Medicina Alternativa y Complementaria. Dentro de la medicina alternativa y complementaria consideramos los otros sistemas médicos tradicionales que no pertenecen al país, por ejemplo, el sistema médico tradicional Chino que está representado a través de su medicina herbal y su cultura, la medicina Coreana, la medicina Hindú, entonces ellos están considerados dentro de ese campo.

Sin embargo, en esta norma técnica de salud hemos incluido un acápite donde en la historia clínica, cuando se atienden estos pacientes, de todas maneras tienen que recoger esa información de alguna práctica tradicional que la persona esté haciendo uso o ha accedido, para nosotros poder así recopilar esa información porque es parte de la experiencia que siempre nos han referido que utilizan tal o cual práctica, o usan alguna planta medicinal para determinadas dolencias o patologías. Y dentro de dolencias y patologías también es inherente el tema de conocimiento tradicional. Hemos trabajado en el tema los usos interculturales, el tema de la simbología de las patologías en las comunidades y tenemos registradas algunas que las pueden ver en nuestra página web, falta ampliarla, inclusive hay dentro de nuestro equipo una persona que ha hecho una tesis doctoral.

Tenemos ya en nuestra agenda poner el registro social de los síndromes, que es ya una práctica que es parte de nuestro conocimiento tradicional. ya en algunas comunidades como por ejemplo de Huancavelica, con esta iniciativa de instituciones que ha trabajado con nosotros de manera colaborativa ... donde se ha utilizado el quipu de los chasquis, donde se utiliza cada una de las tiras para hacer un nudo y poder marcar que síndromes culturales están atendiendo en esta comunidad.

Obviamente cuando ya tengamos oficialmente un sistema de medicina tradicional peruana reconocida por instancias como la Organización Mundial de la Salud, por ejemplo, que si reconoce los otros sistemas, por ejemplo, el sistema de Medicina Tradicional China está reconocido. En nuestro caso tenemos todo y, entonces, le corresponde ya empaquetar eso para que definitivamente se compilen todos esos conocimientos tradicionales y prácticas. Es lo que nos corresponde como sector.

Nosotros también estamos implementando el tema en salud del diálogo intercultural que es una metodología para poder socializar temas al interior de la comunidad siguiendo ciertos pasos. Estamos en ese proceso, así como en la implementación en la política de salud intercultural.

- En el tema de **quiénes tienen derecho en el marco del acceso a los recursos genéticos**, que es básicamente en el tema de las plantas medicinales, que es lo que trabajamos, simplemente nos ceñimos a las reglas de juego de SERFOR principalmente. Ahí hemos visto algunas dificultades, como mencionó Joaquina, que todavía habría que tener más estudios para poder emitir una opinión y decir esto debería ir por esta ruta.

En el caso de la colecta y recolección de especies vivas, que lo hacemos a nivel regional para tenerlos acá a nivel local a través de nuestros jardines botánicos, también hacemos las coordinaciones respectivas con esas instancias a nivel regional.

- Y, bueno, **no manejamos mucho el término de comunidad local**, simplemente el de poblaciones indígenas originarias y ahora un poco más el trabajo en el tema de cuencas amazónicas. Quisiéramos entrar con todo, pero tenemos limitaciones al haber pasado de ser un instituto, en un primer momento, a ser un centro; básicamente, nuestro presupuesto se ha reducido a la mínima expresión y tenemos que priorizar algunas acciones anuales.

B) Intercambio de preguntas y respuestas

Javier Monroe: Pero no es que *a priori*, por principio de sus mandatos no incluye la población afroperuana.

Rocío Santiváñez: Está incluida.

Javier Monroe: Aunque no es en esa dirección.

Rocío Santiváñez: Exacto, en esa dirección si nos hubiésemos ceñido a lo que dice la 27811, quizás no hubiésemos avanzado mucho. Si hemos avanzado un poco más de manera más libre, como se va dando y luego lo hemos operativizado.

Javier Monroe: Por estrategia de investigación, de recursos, tiempos, etc.

Rocío Santiváñez: Exacto, son otras las variables que nos han direccionado.

Dora Velásquez: El registro dices que lo hacen con fines de investigación. ¿El inventario?

Rocío Santiváñez: Sí y no.

Dora Velásquez: El resultado de esa investigación del conocimiento tradicional, por ejemplo, ¿serviría para qué? Estaría dirigido, como es salud me imagino para vacunas, para preparar medicinas, en el campo farmacéutico y de tratamiento? ¿Es así?

Rocío Santiváñez: Esa sería la ruta a seguir. Realmente las investigaciones que se han hecho no son puras. No es que yo presento una investigación sobre un uso antiofídico de determinada especie vegetal frente a la mordedura de alguna serpiente, por ejemplo. No, sino dentro de los estudios socio antropológicos, etnomédicos que se realizan es un componente el tema del conocimiento tradicional. La aplicabilidad en sí que deberíamos hacerla en un segundo momento, todavía no la hemos hecho es

justamente por una falta de recursos y ya no entramos a la parte pre clínica en la cual ya tenemos un procesamiento más fino.

Dora Velásquez: Pero, podría utilizarse para eso.

Rocío Santiváñez: De hecho sí.

Dora Velásquez: Entonces, hay un acceso.

Sara Quinteros: Justo mi consulta iba por el lado de Dora porque así como van a tener que cumplir con un contrato de acceso, en aquellos casos que han accedido a conocimientos de comunidades tendrían que haber logrado el consentimiento fundamentado previo.

Rocío Santiváñez: Justo eso lo conversábamos con SERFOR. Como lo entendí, tal vez lo diga un poco mal, me informaron que el Instituto Nacional de Salud ya tenía una autorización o permiso extendido amplio por ser un centro de investigación o algo así. En todo caso, como todavía no tenemos esos resultados o productos que son vulnerables a la protección y desprotección, no tenemos la experiencia práctica.

Sara Quinteros: Solo precisar que ese tipo de permisos no existen. El consentimiento se debe pedir a cada comunidad, así uno entreviste a una sola persona que es miembro de una comunidad si va acceder a conocimiento tradicional, sea con fines de investigación, tesis, eventual comercialización, ya viene después lo del acceso, pero solamente por el hecho de acceder a información se necesitaría previamente contar con el consentimiento.

Rocío Santiváñez: Sí, nosotros de todas maneras solicitamos un permiso a través de esta metodología de diálogo intercultural, si hay un permiso concedido para la intervención, un consentimiento informado en el cual ellos, a través de los representantes de su organización, dicen a qué nos autorizan y nosotros claramente exponemos qué les vamos a pedir, ahí estaría el conocimiento tradicional. Yo me refería al contrato de acceso, al contrato de acceso nos dijeron que el Instituto por ser una institución de investigación tenía un contrato general.

Giovanna Chipana: Como soy de SERNANP, estoy encargada de atender solicitudes de investigación y también me queda un vacío en el tema de conocimientos tradicionales. Cuando alguien solicita, todavía no se ha dado el caso, una investigación relacionada con conocimientos tradicionales en una comunidad asentada en un área protegida, ¿a dónde va?

Sara Quinteros: ¿Para el consentimiento? No. El consentimiento se pide a la comunidad, a la persona.

Giovanna Chipana: Es que nosotros dentro de nuestros procedimientos simplemente tenemos el consentimiento para poder ingresar a la comunidad, no me queda claro quien regula esa parte.

Javier Monroe: Es para acceder a un conocimiento.

Dora Velásquez: En realidad de acuerdo a los últimos escudriñamientos que estamos haciendo a todo nuestro sistema regulatorio, una cosa es 27811 que es pueblos indígenas y lo que es Decisión 391 y Reglamento de Acceso es todo lo que no sea indígena... entra, entra porque hace como componente intangible... como ustedes ven ahí..." todo conocimiento, innovación o práctica individual o colectiva con valor real o potencial asociado a recursos genéticos y sus productos derivados...que los contiene protegido o no por regímenes de propiedad intelectual". Eso incluye a los conocimientos tradicionales. Entonces si tiene que responder a lo dispuesto en la Decisión 391 y en el Reglamento de Acceso. ¿Qué significa eso? Consentimiento fundamentado previo y condiciones mutuamente acordadas. Es decir, contrato accesorio con la comunidad, en este caso, y luego eso se presenta al momento de la solicitud de acceso a la Autoridad de Administración correspondiente: SERFOR si es silvestre, incluye microorganismos y anfibios, INIA si es cultivado y PRODUCE si es hidrobiológico. Entonces, no es sólo SERFOR. Igualmente, no es que soy una entidad del Estado, puedo preguntar y la comunidad se quedó ahí desprotegida, con la posibilidad que ese conocimiento, si es publicado, porque las investigaciones se publican, de eso se entera cualquier empresa, farmacéutica, cosmética y se puede convertir en un punto de entrada para que generen nuevos productos con potencial comercial y ni el investigador ni la institución que investigó ni la comunidad han recibido beneficios, porque no sólo es la comunidad, porque hay una institución que investigó y le corresponde un derecho, también es una cuestión de derechos.

3.2. EJERCICIO DE SISTEMATIZACIÓN

Con el cierre de las exposiciones, Javier Monroe, facilitador de la reunión, procedió a explicar la matriz que se había elaborado para hacer un ejercicio de sistematización de las experiencias en el registro o estudio de conocimientos tradicionales asociados a la diversidad biológica.

A modo de ejemplo, se realizó un ejercicio de llenado con el caso de una de las instituciones y los participantes estuvieron de acuerdo en realizar el llenado posteriormente y enviar la matriz resuelta, a más tardar, el 17 de julio.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio de Desarrollo
Estratégico de los Recursos
Naturales

Dirección General de
Diversidad Biológica

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**Matriz de sistematización de Experiencias en el registro o estudio de
conocimientos tradicionales asociados a la diversidad biológica**

Ejercicio

Organismo estatal	Sujetos sociales: tipo de organización social	Conocimientos tradicionales: tipo de uso de la población local	Actividad
CONCYTEC	Comunidad nativa y comunidad campesina	Todo conocimiento relacionado a usos, tecnologías relacionados a la diversidad biológica	* Promoción de investigación. * Promoción de la protección de los CT. * Promoción de la protección de tecnologías tradicionales.

----- 0 -----



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio de Desarrollo
Estratégico de los Recursos
Naturales

Dirección General de
Diversidad Biológica

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ANEXO 1

REUNIÓN DE INTERCAMBIO SOBRE CONOCIMIENTOS TRADICIONALES PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME NACIONAL PROVISIONAL SOBRE LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE NAGOYA

Programa

Fecha : 12 de julio

Hora : 2:30 a 5:30 pm

Lugar : Sala Nogales MINAM, Calle Los Nogales 236, San Isidro

2:30 – 2:40	Inauguración de la reunión
2:40 – 2:50	Breve recapitulación de actividades y cronograma para la elaboración del Informe Nacional.
2:50 – 3:00	Objetivos y dinámica del intercambio
3:00 – 4:45	Rueda de presentaciones y reflexión en torno a las preguntas orientadoras (15 min cada una). *
3:00 – 3:15	DIN-INDECOPI
3:15 – 3:30	CENSI-INS
3:30 – 4:00	MHN-UNMSM
4:00 – 4:15	MINAM-DGDB
4:15 – 4:45	Consolidación del intercambio.
4:45 – 5:15	Matriz resumen sobre las experiencias en el registro o estudio de conocimientos tradicionales asociados a la diversidad biológica
5:15 - 5:30	Conclusiones
5:30	Fin del taller

* Nota.- La Dra. Elsa Rengifo del IIAP no podrá asistir a la reunión, pero se tuvo la oportunidad de recoger su experiencia en una reunión previa.

**PERÚ****Ministerio
del Ambiente****Viceministerio de Desarrollo
Estratégico de los Recursos
Naturales****Dirección General de
Diversidad Biológica**

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

ANEXO 2**PARTICIPANTES**

INSTITUCIÓN	SIGLA	Participante	Cargo / Especialidad
Centro Nacional de Salud Intercultural del Instituto Nacional de Salud	CENSI-INS	Rocio Santiváñez Acosta	Especialista
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica	CONCYTEC	Cinthia A. Kuo Carreño	Asesora en Políticas de CTI y Propiedad Intelectual
		Miguel Ayquipa Elguera	Especialista
Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de Protección de la Propiedad Intelectual	INDECOPI	Sara Quinteros	Coordinadora de Conocimientos Colectivos
Ministerio de Cultura	MINCU	Lenna Ticona	Especialista en Conocimientos Tradicionales
	MINCU-DAF	Susana Matute Charún	Directora de Políticas para la Población Afroperuana
Museo de Historia Natural de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos	MHN-UNMSM	Joaquina Albán Cedillo	Jefe del Departamento de Etnobotánica
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	SERNANP	Giovanna Chipana	Especialista
Ministerio del Ambiente - Dirección de Recursos Genéticos y Bioseguridad	MINAM-DRGB	Tulio Medina Hinostroza	Especialista en Recursos Genéticos para la Agrobiodiversidad y Bioseguridad
		Verónica Cañedo Torres	Especialista en Líneas de Base de Recursos Genéticos
		Emma Rivas Seoane	Especialista en Biotecnología
		Dora Velásquez Milla	Especialista en Acceso de Recursos Genéticos
		Hernán Tello Fernández	Director de la DRGB
		Jesús Zumarán Rivera	Consultor
		Javier Monroe Morante	Facilitador